



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.003813

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 481 de 21 de Junio de 2012; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 3036 de 24 de julio de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$ 12.500,00 y la reforma de estatutos de OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** Que los Notarios Tercero del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del Cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Manta tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

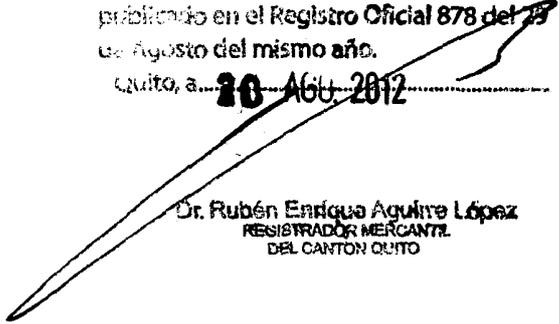
**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 95985  
Tr. 01.1.12.000439

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 2654  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 113  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 23  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 AGO 2012



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



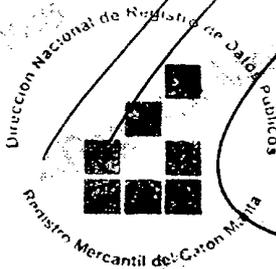
RA... C

0000013

ZON:

QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S. A. ", DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, EL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003813 DE FECHA : VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, EXPEDIDA POR EL SEÑOR DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) .- HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 24 DE AGOSTO DEL 2.012.



0012175

Alf. Juan Carlos Gonzalez Zamora Alf. A. P.

Registrador Mercantil  
del Cantón Manta

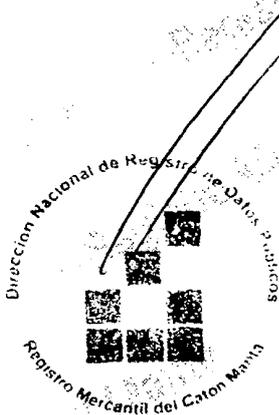
Revisión Legal: ZCV  
Texto: RBD

0000014

ZON:

SEGUN ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, EL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, SE DISPONE TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S. A. " SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE REALIZA ESTA COMPAÑIA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) DE LA RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.003813 EXPEDIDA POR EL SEÑOR DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- DE LO CUAL DEJO CONSTANCIA DE LA ANOTACION EFECTUADA.

MANTA, 24 DE AGOSTO DEL 2.012



0012174

*Abg. Juan Carlos González Simón*

**Registrador Mercantil  
del Cantón Manta**

*Revisión Legal: ZCV  
Texto: RBD*